

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21935 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 278/2009 por auto de fecha 25 de mayo de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Construcciones da Costa y Mendoza, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-36.461.184, con domicilio en A Estrada-Pontevedra, en la calle 35, nº 4 – 1º A, el cual coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- Que ha sido nombrado Administrador del Concurso Don Agustín Martínez Fabelo, con Documento Nacional de Identidad número 35.292.409-J.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 25 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050154-1